

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2021

“Por la cual se corrige la Resolución Nro. 001 de 2021”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 0308 del 29 de diciembre de 2020 se le concedieron vacaciones al Alcalde Municipal de Bucaramanga Juan Carlos Cárdenas Rey, identificado con la cédula de ciudadanía No 91.230.309, para ser disfrutadas desde el día 1 de enero del 2021 hasta el día 25 de enero del 2021, por los servicios prestados como Alcalde Municipal, Código 005, Grado 26, por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020.
2. Que mediante Resolución No. 001 del 10 de enero de 2021, se interrumpieron las vacaciones del Ingeniero Juan Carlos Cárdenas Rey a partir del 10 de enero de 2021 por necesidad del servicio, quedando pendiente por disfrutar diez (10) días, sin embargo, por un error involuntario de digitación en el artículo primero de la parte resolutive, quedó transcrito en letras que la interrupción sería a partir del día 11 de enero y en número quedó que sería a partir del día 10 de enero, siendo ésta última la fecha correcta, de conformidad con los considerandos del mismo acto administrativo.
3. Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, dispone que: *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.*

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

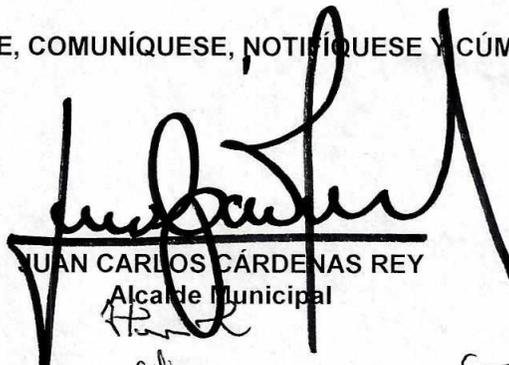
ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución No. 001 del 10 de enero de 2021, el cual quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO: Interrumpir a partir del diez (10) de enero de 2021, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 0308 del 29 de diciembre de 2020, al señor Alcalde de Bucaramanga Ingeniero JUAN CARLOS CÁRDENAS REY, identificado con la cédula de ciudadanía No 91.230.309, por los servicios prestados como Alcalde Municipal código 005 grado 26, quedando pendiente por disfrutar el término de diez (10) días hábiles.”

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente resolución a la Gobernación de Santander, Secretaría Administrativa, a la oficina de hojas de vida y demás oficina que haya lugar.

Expedida en Bucaramanga, a los **27 DIC 2021**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CARLOS CÁRDENAS REY
Alcalde Municipal

Elaboró: Nayua Sabah Yassin Mora – CPS 003 de 2021
Revisó: Leonel Adeldo García Zambrano – Subsecretario Administrativo de Talento Humano
Revisó aspectos técnicos: Uriel Andrey Carreño Molina - Secretario Administrativo (E)
Revisó aspectos jurídicos: César Augusto Castellanos Gómez - Secretario Jurídico